



Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de COPIAL FIEL E INTEGRA DE PAGARÉ JOAQUIN ULIPIANO MINASSIAN CABO otorgado el 15 de Julio de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113..-

Santiago, 15 de Julio de 2020.-



Nº Certificado: 123456864978.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excmo. Corte Suprema.-
Certificado N° 123456864978.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F055-123456864978.-



PAGARÉ



Cert. N° 1234568987654321
Verifique validez en
http://www.lojas.cl



Joaquín Ulpiano Minassian Cabo, cédula nacional de identidad N° 17.702.204-7 (el “suscriptor”), domiciliado para estos efectos en Avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, debo y pagaré INCONDICIONAL E IRREVOCABLEMENTE a **Inversiones San Marcelo Limitada**, RUT N° 76.190.193-1 (la “beneficiaria”), domiciliada para estos efectos en mi misma dirección; la suma de \$10.684.415.- (diez millones seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos quince pesos), equivalentes a 372,1396 UF (trescientas setenta y dos coma trece noventa y seis Unidades de Fomento), a la fecha de suscripción del presente documento, con vencimiento a 36 meses, para el 15 de junio de 2023.

Para todos los efectos legales, judiciales y de eventual protesto de este documento, el suscriptor señala su domicilio en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, y se somete a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

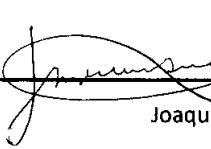
Suscriptor:

Nombre o Razón Social:	Joaquín Ulpiano Minassian Cabo
RUT:	17.702.204-7
Domicilio:	Av. San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613
Comuna y Ciudad:	Lo Barnechea, Santiago

Beneficiaria: “Inversiones San Marcelo Limitada”

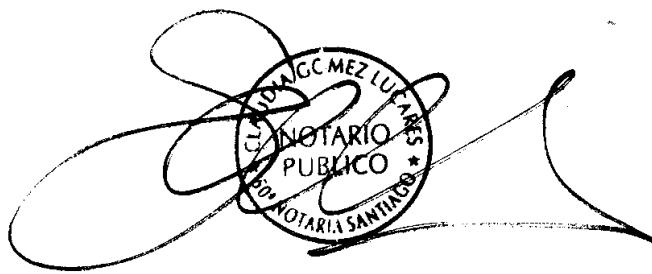
Monto: \$10.684.415.- (372,1396 UF).

Impuesto de Timbres y Estampillas: En virtud del Artículo tercero de la Ley N° 21.225, publicada en el Diario Oficial con fecha 02 de abril de 2020, se han disminuido transitoriamente a cero las tasas establecidas en los artículos 1, numeral 3); 2 y 3 del Decreto Ley N° 3.475, de 1980, que contiene la Ley sobre Impuesto de Timbres y Estampillas, respecto de los impuestos que se devenguen desde el 01 de abril de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020, ambas fechas incluidas. En este sentido, se hace presente que la normativa aludida es plenamente aplicable respecto de la operación de crédito de dinero contenida en este documento.




Joaquín Ulpiano Minassian Cabo C.N.I N° 17.702.204-7
Santiago, 15 de junio de 2020

Autorizo la firma de don **Joaquín Ulpiano Minassian Cabo**, cédula de identidad número **17.702.204-7**, como suscriptor. Santiago, a 15 de Julio de 2020.-



Cert N° 123456864978
Verifique validez en
<http://www.lojas.cl>

Siglo XXI

Dejo constancia que: El impuesto de Timbres y Estampillas que graba el presente pagare, atendido a la Disminución Transitoria establecida en el artículo 3º de la Ley 21.225, publicada en el Diario Oficial con fecha 02 de Abril de 2020, corresponde a una tasa del 0%. **En Santiago**, a 15 de Julio del año 2020.-



Verifique en: www.notariaclaudiagomez.cl



20191118150734